



## Ordena el TEPJF al PJJF reanudar la selección de candidatos a jueces

La mayoría de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó ayer al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación que retome el proceso de selección de las candidaturas a la elección de jueces, magistrados y ministros, haciendo caso omiso a las suspensiones judiciales que le instruyeron detener el mismo proceso.

En la sesión de ayer, la presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso, sostuvo que el TEPJF es la única autoridad facultada para emitir decisiones respecto a la elección judicial: "Advierto que el comportamiento del Comité de Evaluación debe sujetarse a las reglas y principios que deben atañerse a la materia electoral; y, como consecuencia de ello (...) las autoridades no pueden poner pausa o detener su actuación en relación con el proceso electoral", aseveró.

Durante una larga exposición de motivos, Soto aseveró, en varias ocasiones, que "ninguna otra autoridad podría intervenir en la revisión jurisdiccional" de actos relacionados con la elección judicial, y aseveró que "escapa totalmente de las atribuciones de los jueces de amparo pretender desconocer, cuestionar o interpretar los alcances y efectos de resoluciones definitivas e inatacables emitidas por esta Sala Superior del TEPJF".

La resolución de ayer marca un nuevo capítulo en el enfrentamiento férreo que se libran el PJJF y el TEPJF en torno a la elección de jueces, magistrados y ministros, la cual derivó de la reforma judicial impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y aprobada por la mayoría legislativa de Morena.

En los últimos meses, jueces y magistrados federales, hostiles a la reforma judicial,

han emitido suspensiones que ordenaron al INE y a los comités de evaluación cesar las actividades relacionadas con la elección judicial hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determine la constitucionalidad de la reforma constitucional.

En respuesta, la Sala Superior del TEPJF, cuyo bloque mayoritario de tres magistrados, encabezado por Soto, es cercano a Morena, ha tomado resoluciones que obligan a continuar la organización del proceso electoral, con el argumento de que no es viable detener su implementación, y sostienen que jueces y magistrados no tienen facultades para emitir suspensiones vinculadas con las elecciones.

En el caso que se discutió hoy, un juez federal incluso vinculó a la Sala Superior al cumplimiento de la medida cautelar, una situación que fue rechazada con vehemencia por Soto. "Se niega absolutamente la competencia que indebidamente se autootorga el juez de distrito para vincular a este pleno al pretender incidir en actos de la materia electoral, sobre todo cuando cuestiona los alcances de una determinación firme", dijo.

Esta postura, respaldada por Morena -pues anula desde un inicio la lluvia de amparos determinada por jueces y magistrados-, no hace unanimidad al interior del TEPJF. Durante la discusión de hoy, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, integrante del bloque disidente de la Sala Superior, aseveró que le compete a la SCJN "definir cuál es la autoridad que debería conocer sobre estos juicios". "Sí son cuestiones electorales, pero la reforma judicial no es solamente electoral", aseveró el magistrado, quien agregó que "el derecho electoral no es una isla" al interior del PJJF.